

RESOLUCIÓN N° 1147 DE 10 NOV. 2025

Por la cual se modifica el calendario del artículo 4 de la Resolución rectoral 0978 de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución rectoral 0978 de 2025 se convocó y se estableció el calendario para el proceso de elección de representante de profesores ocasionales ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) para el periodo 2025-2026.

Que la Secretaría General expidió la Circular 39 del 28 de octubre del 2025, bajo el asunto: *Suspensión temporal del proceso de elección de representante de profesores ocasionales ante el CIARP 2025-2026*, en cumplimiento de la Medida Provisional otorgada por el Juzgado octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, mediante Auto del 27 de octubre de 2025, en el marco de la Acción de Tutela No. 2025-01857, interpuesta por uno de los aspirantes del mencionado proceso de elección contra la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el Juzgado octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, mediante sentencia del 5 de noviembre de 2025, dentro de la Acción de Tutela No. 2025-01857, resolvió “NEGAR” la solicitud de amparo. En consecuencia, es procedente dar continuidad al proceso de elección, para lo cual se requiere modificar el calendario del proceso de elección establecido en el artículo 4 de la Resolución rectoral 0978 de 2025.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

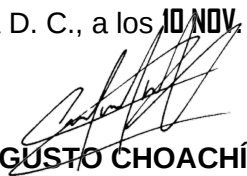
Artículo 1. Modificación. Modificar el artículo 4 de la Resolución rectoral 0978 de 2025, en las etapas 11 a 14, para ajustar las fechas así:

Nº	ETAPA	FECHA
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Entre 12 y 13 de noviembre de 2025
12	Designación de testigos electorales	12 de noviembre de 2025
13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m del 14 de noviembre de 2025
14	Comunicación de resultados de votación electrónica	14 de noviembre de 2025

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, será publicada en la página web de la Universidad y en lo demás la Resolución rectoral 0978 de 2025 continúa vigente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 10 NOV. 2025


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Revisó y aprobó: Gina Marcela Duarte Fonseca – Secretaria General
Revisó: Diana Acosta Afanador - SGR
Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR